

Montevideo, 11 de julio de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 005/2018

PARTIDO: LARRE BORGES - AURIBLANCO

CANCHA: LARRE BORGES

FECHA: 26/06/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al jugador del Club Auriblanco Nicolás Comas por insultar al árbitro García, en expresiones que resultan de autos a fs. 1 y 5..
- 2) Se otorgó la vista correspondiente, conforme resulta de fs. 6, la cual fue evacuada por el Club denunciado.
- 3) Que en los informes ampliatorios los árbitros ratifican lo expuesto en el formulario de partido.

CONSIDERANDO:

- 1) Que respecto a la defensa sobre el no cumplimiento de los requisitos formales de la denuncia, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 del C.D.D. el que faculta al Tribunal a ordenar el archivo de las actuaciones no obligándolo a hacerlo.
- 2) En cuanto al fondo del asunto, esto es en cuanto a los insultos denunciados el Club denunciado no ofrece prueba alguna que desacredite lo manifestado por los tres señores jueces, encuadrando los mismo en lo previsto en el Literal A del Artículo 113 del C.D.D.

- 3) A efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes del denunciado.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL SEÑOR NICOLAS COMAS CON LA SUSPENSIÓN DE 3 (TRES) PARTIDOS.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña